

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente solicitud de aprehensión, con solicitud de la parte demandante para que se califique la misma.

Sírvase proveer. Manizales, 31 de mayo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

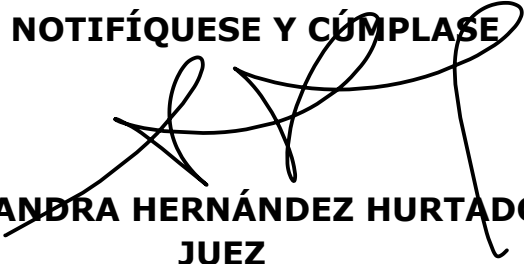


JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite: 587
Proceso: APREHENSIÓN Y ENTREGA
Demandante: RCI COLOMBIA S.A
Demandados: ALEJANDRO SEBASTIÁN BECERRA BÉRMUDEZ
Radicado: 170014003005-2021-00179-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro de la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA**, debe indicarse que la petición de la parte demandante se agregará sin trámite alguno, toda vez que la presente solicitud fue rechazada mediante auto No. 797 del 10 de mayo del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 080 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 01 de junio del 2021

VANESA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

